CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 09:08:37
Recibo No. S012200189, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JZF2qecGVE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO
Nit : 806008935-1
Domicilio: San Juan Nepomuceno, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002355
Fecha de inscripción: 21 de diciembre de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : LA BODEGA CR 11 NO 7 12
Municipio : San Juan Nepomuceno, Bolivar
Correo electrónico : fucaninoips@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6891699
Teléfono comercial 2 : 6890738
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : LA BODEGA CR 11 NO 7 12
Municipio : San Juan Nepomuceno, Bolivar
Correo electrónico de notificación : fucaninoips@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta Nro.1 del 13 de Nov/bre de 2000 otorgada en la Asamblea de Asociados en San Juan Nepomuceno, y por Documento Privado del 13 de Nov/bre de 2000 otorgado en San Juan Nepomuceno, inscritas en esta Cámara de Comercio el 21 de Dic/bre de 2000 bajo el No. 3560 del libro respectivo, consta la constitución de la entidad denominada: FUNDACION

CASA DEL NIÑO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSALUD

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 28 de Marzo de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en San Juan Nepomuceno Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Noviembre de 2011 bajo el número 19628 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la Eentidad cambio de razon social por: FUNDACION CASA DEL NIÑO IPSPor Acta del 25 de abril de 2025, de Asamblea Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 50353 del Libro I, la Entidad cambió su denominación o razón FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS a FUNDACION LA CASA DEL NIÑO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Promover el desarrollo integral de personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida y favorecer su inclusión social, con el pleno ejercicio de sus derechos y el respeto a su dignidad, mediante la implementación de programas y proyectos de carácter educativo, social, económico, laboral, ambiental, nutricional, deportivo, recreativo y cultural.Además, desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, mayores de 18 años y sus familias. Promover en ellos el desarrollo integral a través del fortalecimiento de sus habilidades y capacidades individuales y familiares con estrategias de intervención de enfoque inclusivo que contribuyan a la generación y promoción de entornos protectores, el ejercicio de la ciudadanía y el goce efectivo de sus derechos.En desarrollo de su objeto, la entidad adelantará sus acciones enmarcadas en el reconocimiento de los sujetos titulares de derechos, en la visibilización de las desigualdades, discriminaciones y violencias, basadas en el sexo, la identidad de género y la orientación sexual de las personas, como también en la intervención de las condiciones y situaciones generadoras de vulneraciones y dinámicas de vulnerabilidad en individuos y colectivos que estructuran discriminación, segregación y exclusión. En este sentido, se priorizará el desarrollo de programas o proyectos direccionados a poblaciones tales como: niñas, niños, adolescentes, mayores de 18 años y sus familias en riesgo o en vulneración de derechos; mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, adulto mayor, personas con discapacidad, comunidad LGTBIQA+, personas en habitanza en calle y todas aquellas

que se materializan bajo la figura de los sujetos de especial protección constitucional.En este sentido, esta entidad podrá desarrollar procesos de atención integral a estas poblaciones, garantizándoles servicios en el ámbito educativo, social, nutricional y de la salud, económico, laboral, ambiental, espiritual, deportivo, recreativo y cultural. De esta manera, para el desarrollo de sus programas o proyectos, la entidad podrá contar con unidades de servicios dotadas y adecuadas al tipo de población atendida; ofreciendo servicios de hospedaje, alimentación, transporte, formación, asesoría legal, atención psicosocial y nutricional, entre otros.Así mismo, ofrecer y certificar servicios de formación en procesos de crecimiento personal, desarrollo humano, formación docente, patologías físicas, cognitivas y sensoriales, inclusión de personas con discapacidad, prevención y detección del maltrato.Para todo lo anterior, la entidad podrá celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, o recibir donaciones o subvenciones de personas naturales o jurídicas.

PATRIMONIO

Que el patrimonio de la entidad es: $0,00

REPRESENTACION LEGAL

La FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO, contará con un Representante Legal quien ejercerá la autoridad administrativa de la misma y será el superior jerárquico de los demás funcionarios de la entidad, elegido en Asamblea General para periodos de tres (3) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.Ejercer la representación legal de la FUNDACION y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General, la junta Directiva, reglamento y las normas de los presentes Estatutos.
2.Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que realizara la FUNDACIÓN y ajustarlos a las recomendaciones que ella imparta.
3.Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que la FUNDACIÓN pueda cumplir sus objetivos y fines, ordenar todos los pagos a cargo de la entidad, mediante las autorizaciones previas necesarias, según estos estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
4.Administrar el patrimonio de la FUNDACIÓN de acuerdo con lo dispuesto por los presentes Estatutos, la Asamblea General y la Junta Directiva, y para el efecto las operaciones de financiación, celebrar los contratos de administración fiduciaria que sean indispensables, en los términos y condiciones fijados por la Junta Directiva.
5.Designar el personal y demás empleados que se requieran para el funcionamiento de la FUNDACIÓN de acuerdo con la estructura orgánica, y para el efecto celebrar los contratos correspondientes, fijar la escala de remuneración, dirigir, coordinar y

controlar su desempeño y funciones, rescindir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y en general decidir sobre las cuestiones de manejo de personal.
6.Contratar, cuando sea necesario los servicios de profesionales independientes, personas naturales o jurídicas para adelantar las actividades de la FUNDACION.
7.Elaborar el proyecto anual de presupuesto para ser presentado para el visto bueno de la Junta Directiva y la aprobación de la Asamblea General.
8.Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General Conjuntamente con el Revisor Fiscal, los estados financieros y los balances de la FUNDACION.
9.Presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre las actividades de la FUNDACIÓN.
10.Presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades realizadas en el periodo respectivo.
11.Adelantar gestiones en compañía del Presidente de la Junta Directiva ante organismos gubernamentales y no gubernamentales Nacionales o Internacionales que contribuyan a mejorar del objeto social de la Fundacion.
12.Coordinar programas de fortalecimiento institucional de las diferentes organizaciones
ambientales y asistir a las entidades ejecutoras en las actividades de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.
13.Formular y presentar a la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que deba ejecutar la FUNDACIÓN acorde con su objeto social.
14.Cumplir y hacer cumplir sus propias decisiones, las de la Asamblea General, y de la Junta Directiva.
15.Convocar las sesiones del comité técnico asesor en los términos que señalan los Estatutos, la Asamblea General y la Junta Directiva.
16.Obrar como Representante Legal de la FUNDACIÓN y en tal carácter constituir o delegar mandatarios o representantes en asuntos contractuales, judiciales o extrajudiciales.
17.Garantizar el normal funcionamiento administrativo de la FUNDACIÓN y solicitar a los miembros las asesorías que se juzguen indispensables.
18.Las demás que se le asignen a la Junta Directiva o la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 31 de marzo de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 39087 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTANTE LEGAL	NESTOR RAFAEL DE ORO LORA	C.C. No. 7.931.125

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023 con el No. 45645 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	AGUSTIN ELIAS VILLAR SAENZ	C.C. No. 9.092.567
PRINCIPAL	NESTOR RAFAEL DE ORO LORA	C.C. No. 7.931.125
PRINCIPAL	OSVALDO ENRIQUE MERCADO BARRIOS	C.C. No. 73.230.467
PRINCIPAL	MARIA DE LOS REYES PEREZ TORRES	C.C. No. 33.337.716

REVISORES FISCALES

Por Acta del 30 de junio de 2026 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2026 con el No. 53443 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HUMBERTO DEL RIO CABARCAS	C.C. No. 9.073.993	10094-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
AC No. 1 7/ 8/2003 Asamblea de Asociados 6581 10/27/2003
AC No. 2 9/20/2004 Asamblea de Asociados 7779 10/05/2004
AC No. 4 07/20/2005 Acta de Asamblea 9186 08/01/2005
AC No. 028 07/28/2006 Acta de Asamblea 11623 11/07/2006
AC No. 03/25/2009 Acta de Asamblea 16807 01/04/2010
AC No. 03/28/2011 Acta de ASamblea 19628 11/29/2011
AC No. 03/10/2016 Acta de Asamblea 27128 05/17/2016
AC No. del 20/05/2024 de ASAM 47890del 12/06/2024 del L. I
AC No. del 25/04/2025 de ASAM 50353del 29/05/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: Q8720
Otras actividades Código CIIU: C1084 Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.664.969.244,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8720.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****